Municipalidad Provincial de Barranca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SUB GERENCIA DE ESTADISTICA Y SISTEMAS
RECEPCIÓN
05 ABR 2022
HORA: 12:03 PM
FIRMA:

DECRETO DE ALCALDÍA

N° 007-2022-AL/MPB

Barranca, 28 de Marzo del 2022

EL ALCALDE DEL HONORABLE CONCEJO PROVINCIAL DE BARRANCA

VISTOS: El **Memorándum N° 0327-2022-MPB/GM**, de la Gerencia Municipal, e **Informe N° 040-2022-GPP-MPB**, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, relacionados a **MODIFICAR**, en parte el **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023 DE LA PROVINCIA DE BARRANCA**, contenido en el **ANEXO N° 01** de la **ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-2022-AL/CPB**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 197° y 198° de la **Constitución Política del Perú**, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anualmente bajo responsabilidad, conforme a Ley.

Que, el artículo 17° numeral 17.1 de la **Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización**, determina que los Gobiernos Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos en la Gestión Pública.

Que, la **Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo**, reglamentada por **Decreto Supremo N° 142-2009-EF**, señala en su Artículo 3° que el Proceso tiene como finalidad recoger las aspiraciones y necesidades de la sociedad para considerarlas en su presupuesto y promover su ejecución a través de programas y proyectos prioritarios, de modo que les permita alcanzar los objetivos estratégicos de desarrollo humano, integral y sostenible.

Que, mediante **Ordenanza Municipal N° 004-2022-AL/CPB**, publicada en el Diario Judicial Regional "Así", el 11 de Marzo del 2022, se aprueba el **"Reglamento del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del año fiscal 2023 de la Municipalidad Provincial de Barranca"**, que en su TERCERA DISPOSICIÓN FINAL, establece que *"Todo lo no previsto en el presente reglamento, será resuelto mediante Decreto de Alcaldía"*.

Que, en tal sentido, a través de la citada Ordenanza Municipal, dentro de su contenido, se aprueba la Convocatoria y Cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo 2023 de la Municipalidad Provincial de Barranca (Anexo 1), en cumplimiento de lo dispuesto en la **Resolución Directoral N° 005-2022-EF/50.01** del Ministerio de Economía y Finanzas que aprueban la **Directiva N° 0002-2022-EF/50.01**, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, así como sus Anexos Guía y Fichas, en la cual está incluido el registro del informe final de los resultados del Proceso del Presupuesto Participativo para el periodo 2023, que tenía como plazo hasta el 31 de Marzo del año en curso.

Que, mediante **Comunicado N° 0010-2022-EF/50.01**, de fecha 23 de Marzo del 2022, del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, amplía el plazo para el registro del resultado del proceso del Presupuesto participativo, para gobierno locales, hasta el 15 de Abril del año en curso.

Que, mediante **Informe N° 040-2022-GPP-MPB**, de fecha 28 de Marzo del 2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, señala que en el Taller de Concertación y Priorización de Propuestas de Proyectos realizado el día 22 de Marzo del presente año, se han recabado un total de 32 propuestas de ideas de proyectos provenientes de los distintos sectores organizados de la población, y que requieren de un mayor plazo para ser evaluados en sus aspectos económicos, de población beneficiaria, saneamiento físico legal y ambiental. En tal sentido, solicita la modificación del *Cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo 2023 de la Provincia de Barranca*, contenido en el **Anexo N° 01** de la **Ordenanza Municipal N° 004-2022-AL/CPB**, en los términos siguientes:

- **Evaluación Técnica de propuestas priorizadas:** Del 25 de Marzo al 06 de Abril de 2022
- **Taller de Formalización de Acuerdos y Compromisos:** 07 de Abril de 2022

Que, contando con el **Memorándum N° 0327-2022-MPB/GM**, de fecha 28 de Marzo del 2022, de la Gerencia Municipal, que dispone y autoriza la emisión de la presente, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR, en parte el **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023 DE LA PROVINCIA DE BARRANCA**, contenido en el **ANEXO N° 01** de la **ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-2022-AL/CPB**, en los términos siguientes:

N° Ord.	Actividad	Fecha	Evento / Lugar
07	Evaluación Técnica de propuestas priorizadas	Del 25 de Marzo al 06 de Abril de 2022	Municipalidad Provincial de Barranca
08	Formalización de Acuerdos y Compromisos	07 de Abril de 2022	Virtual / Presencial

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal a través de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la supervisión y cumplimiento del presente Decreto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
Abog. Yury Franz Ipanaqué Ríos
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ricardo R Zender Sanchez
ALCALDE PROVINCIAL